

VISTO

La Resolución de Decano N.º 036 del 27 de Abril del corriente; y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con la Ordenanza del Consejo Superior N° 5118/21 de Elecciones de los Claustros de Docentes, Graduados, Alumnos y No Docentes

Que mediante la Ordenanza del Consejo Superior N° 5118/21 se convoca a elecciones de **5 (cinco) Representantes Docentes** Titulares y 5 (cinco) Suplentes, de los cuales cuatro deberán ser Profesores y un Auxiliar de Docencia, ante el **Consejo Académico**.

Que dicha Junta Electoral recibe las listas de candidatos de las agrupaciones **“Proyectarte” Lista N° 68**, y la lista de candidatos de la agrupación **“Lista verde” N° 22**, para las elecciones de representantes del **Claustro Docentes** al Consejo Académico.

Que los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Arte verifican los requisitos y el orden de los integrantes no encontrando anomalías.

Que vencido los plazos de impugnaciones de listas, la Junta Electoral procede a realizar los comicios entre las listas del Claustro Docente, Graduados, Alumnos y No Docentes que fueron presentadas.

Que al momento del escrutinio surgió una solicitud de la agrupación **“Lista Verde” N.º 22** de considerar una asignación de los cargos de representantes bajo un criterio que difería al de la Junta Electoral. El criterio la Junta es el que se aplicó de manera histórica en esta Universidad, incluso en las elecciones de 2018 de esta misma Facultad y Claustro, en la que participaron las mismas agrupaciones políticas. En ese momento se acuerda elevar la consulta al Consejo Superior. Esto quedó registrado en el acta 10 de esta Junta, del día 30 de marzo del corriente.

Que el Consejo Superior dio ingreso al tema y solicitó una consulta a la Secretaría Legal y Técnica. Y en comisiones del Consejo Superior del pasado 21/4/22 se trató el tema y luego de largo debate se acordó un dictamen unánime acerca de aplicar la asignación de la manera que sugiere la nota de la Secretaría Legal y Técnica. Queda claro que corresponde asignar los 4 cargos de Profesores por aplicación de coeficientes según sistema Don't. Y el auxiliar de Docencia asignarlo a la lista que logro mayor cantidad de votos según lo establecido por el artículo 23 de la resolución 2990.

Que por tanto la Junta Electoral en base a su criterio, ratificado por el dictamen de las Comisiones del Consejo Superior redacta el Acta N° 15 en la que otorga a la Lista **“Proyectarte N° 68”**, 4 Consejeros (3 Profesores mas el auxiliar de Docencia), y a la **“Lista Verde” N° 22**, 1 Consejero.

Que los Representantes electos perteneciente al **Claustro Docente**, ingresando en carácter de miembros **Titulares** al **Consejo Académico** son: Trigo, Alexis Angel, DNI 28.753.291; Silva, Ana Cecilia DNI 25.646.600, Dimatteo, María Cristina DNI 18.025.245; y Speranza, Claudia Constanza DNI 31.001.932; por Lista **“Proyectarte N° 68”**. Y Torres, Silvio D.N.I. 21.871.348; por **“Lista Verde” N° 22**.

Que los Representantes **Suplentes** pertenecientes al **Claustro Docente** electos son: Godfrid, Federico DNI 25.647.546. Barandiaran, Luciano Oscar DNI 25.739.574; Padron, Juan Manuel DNI 22.944.057; y Piñero, Gabriela Andrea DNI 27.842.502; por Lista "**Proyectarte N° 68**". Y Ferrari, Daniela D.N.I. 17.143.362; por "**Lista Verde**" N° 22.

Que habiéndose cumplido todas las instancias previstas para los actos eleccionarios, se realizar la propuesta ante el Consejo Superior de la designación de los consejeros docentes.

Que el Cuerpo analiza la solicitud presentada y propone avalar el pedido de Homologación.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.**

R E S U E L V E

Artículo 1º: Homologar la Resolución de Decano N.º 036/22 de Proponer al Honorable Consejo Superior la designación de los **Representantes del Claustro Docente, Titulares y Suplentes** de la **Facultad de Arte** ante el **Consejo Académico**, de acuerdo al detalle del **Anexo I** de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

ANEXO I

Representante del Claustro Docente ante el Consejo Académico:

Representantes Titulares:

- Trigo, Alexis Angel, DNI 28.753.291; por Lista Proyectarte N° 68.
- Silva, Ana Cecilia DNI 25.646.600, por Lista Proyectarte N° 68.
- Dimatteo, María Cristina DNI 18.025.245; por Lista Proyectarte N° 68.
- Speranza, Claudia Constanza DNI 31.001.932; por Lista Proyectarte N° 68.
- Torres, Silvio D.N.I. 21.871.348; por Lista Verde N° 22.

Representantes Suplentes:

- Godfrid, Federico DNI 25.647.546; por Lista Proyectarte N° 68.
- Barandiaran, Luciano Oscar DNI 25.739.574; por Lista Proyectarte N° 68.
- Padrón, Juan Manuel DNI 22.944.057; por Lista Proyectarte N° 68.
- Piñero, Gabriela Andrea DNI 27.842.502; por Lista Proyectarte N° 68.
- Ferrari, Daniela D.N.I. 17.143.362; por Lista Verde N° 22.